

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 23

Fecha: 26/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170059700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERLING YESID PEREA BENITEZ	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto que ordena requerir NUEVAMENTE PREVIO A INSTALAR AUDIENCIA INICIAL POR SEGUNDA VEZ a la Procuraduría 111 Judicial I Para Asuntos Administrativos, para que en el término de los DIEZ (10) DIAS, siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este proceso, copia de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por la parte demandante el dieciséis (16) de agosto de 2016, bajo el número de radicación 301234 de la misma fecha, en la cual fungió como convocante, los señores MARTHA CECILIA RIVAS MOSQUERA y GERLING YESID PEREZ BENITEZ, actuando en nombre propio y en representación del menor GERLIN DAVID PEREA RIVAS, y como convocados el Instituto Nacional de Vías – INVIAS –TRADECO Infraestructura Sucursal Colombia, CONINSA Ramón H y SP Ingenieros. En consecuencia, se hace necesario la suspensión de la diligencia citada para el cinco (5) de abril de 2021 y una vez sea arrimada la prueba decretada, por auto que se notificará por estados, se citará a la audiencia inicial	25/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170059700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERLING YESID PEREA BENITEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Auto que ordena requerir NUEVAMENTE PREVIO A INSTALAR AUDIENCIA INICIAL POR SEGUNDA VEZ a la Procuraduría 111 Judicial I Para Asuntos Administrativos, para que en el término de los DIEZ (10) DIAS, siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este proceso, copia de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por la parte demandante el dieciséis (16) de agosto de 2016, bajo el número de radicación 301234 de la misma fecha, en la cual fungió como convocante, los señores MARTHA CECILIA RIVAS MOSQUERA y GERLING YESID PEREZ BENITEZ, actuando en nombre propio y en representación del menor GERLIN DAVID PEREA RIVAS, y como convocados el Instituto Nacional de Vías – INVIAS –TRADECO Infraestructura Sucursal Colombia, CONINSA Ramón H y SP Ingenieros. En consecuencia, se hace necesario la suspensión de la diligencia citada para el cinco (5) de abril de 2021 y una vez sea arrimada la prueba decretada, por auto que se notificará por estados, se citará a la audiencia inicial	25/03/2021	
05001333301620170059700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERLING YESID PEREA BENITEZ	CONINSA RAMON H. S.A, S.P INENIEROS S.A.S	Auto que ordena requerir NUEVAMENTE PREVIO A INSTALAR AUDIENCIA INICIAL POR SEGUNDA VEZ a la Procuraduría 111 Judicial I Para Asuntos Administrativos, para que en el término de los DIEZ (10) DIAS, siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este proceso, copia de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por la parte demandante el dieciséis (16) de agosto de 2016, bajo el número de radicación 301234 de la misma fecha, en la cual fungió como convocante, los señores MARTHA CECILIA RIVAS MOSQUERA y GERLING YESID PEREZ BENITEZ, actuando en nombre propio y en representación del menor GERLIN DAVID PEREA RIVAS, y como convocados el Instituto Nacional de Vías – INVIAS –TRADECO Infraestructura Sucursal Colombia, CONINSA Ramón H y SP Ingenieros. En consecuencia, se hace necesario la suspensión de la diligencia citada para el cinco (5) de abril de 2021 y una vez sea arrimada la prueba decretada, por auto que se notificará por estados, se citará a la audiencia inicial	25/03/2021	
05001333301620210009500	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	WILMAR ALBERTO CASTAÑO AMAYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	25/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

26/03/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAVID ANDRÉS ORREGO
SECRETARIO (A)